



CERTIFICADO N° 184.-

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de concesiones mineras “PALOMAR 1 AL 9”, ubicada en Sierra las Chichillas, comuna de Vallenar, inscrita a [REDACTED] del registro de del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al año [REDACTED], y TRES PALOMAS 1 AL 5 inscrita a [REDACTED] del año [REDACTED] respectivamente, arrendadas por **SOCIEDAD COMERCIAL MINERA ESPERANZA LIMITADA.**, se encuentran en terrenos superficiales de esta concesión, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, “no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 29 de Agosto 2018



CRISTIAN TAPIA RAMOS

ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

\*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto. Fomento Productivo/  
CTR/KZR/JMZ/YZG.